

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 188 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cumpla con los requisitos señalados en los artículos 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 14 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; que al efecto son:

- a) Contar con la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- b) Contar con inscripción en el Padrón Electoral;
- c) Tener residencia efectiva en el Estado, para el caso de diputaciones, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección y para el caso de la Gubernatura, de cinco años. Para el caso de quienes integran el Ayuntamiento, tener una residencia efectiva en el municipio mínima de tres años;
- d) No pertenecer a la milicia en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policiacos;
- e) No ser titular de la Presidencia Municipal, ni ser titular de alguno de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, Secretaría o Subsecretaría de Estado, ni de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección. Con independencia al cargo que se postulen, las diputaciones no requerirán separarse de sus funciones; así mismo las sindicaturas y regidurías tampoco requerirán separarse de sus funciones a menos de que contiendan al cargo de titular de la Presidencia Municipal, para lo cual deberán pedir licencia en los términos indicados;
- f) No desempeñarse como titular de una Magistratura del Tribunal Electoral, Consejería, Secretaría Ejecutiva o Dirección Ejecutiva del Instituto, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
- g) No ser ministra o ministro de algún culto religioso.
- h) No haber sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el último año antes del día de la elección.

_____, Querétaro, _____ de _____ de 2020.

Protesto lo necesario

C. _____

PERSONA ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AL CARGO DE _____.